



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Expediente: 18/28251

Procedimiento: contratación administrativa

Asunto: aprobación de expediente y gasto

Examinado el expediente de contratación 18/28251 de "Ejecución de tareas de servicios consultoría, soporte y mantenimiento de infraestructuras de tecnologías de la información, así como de bases de datos Oracle, MyWQL, PostgreSQL, ect para el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla", por importe de 60.500,00 euros.

Vista la memoria de 31 de Octubre de 2018 de la Jefe de Servicios de Infraestructuras del Servicio de Informática y Comunicaciones.

Conforme con la orden de inicio de 7 de Noviembre de 2018 de la Directora General de Digitalización.

Visto tanto el pliego de cláusulas administrativas particulares, como el pliego de prescripciones técnicas y la fiscalización previa del gasto.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, el Decreto Legislativo 1/2013 texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

Resuelve

- Primero.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.
- Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto conforme a los artículos 156 a 159 LCSP
- Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.  
Aprobar el pliego de prescripciones técnicas.
- Cuarto.- Aprobar el gasto de 60.500,00 euros, con cargo a la partida: 18605110 422 227.06 - Anualidad 2019.
- Quinto.- Aprobar el expediente conforme al artículo 117 LCSP, debiéndose cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución.
- Sexto: Publicar anuncios de licitación en el Perfil de Contratante.

Sevilla, 3 de diciembre de 2018

EL RECTOR, (por delegación de 10-02-2016)  
La Vicerrectora de Planificación Estratégica y Económica

Fdo. María del Carmen Barroso Castro

